



# *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **27 NOV 2014**  
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre "MARGARITA LILIA COLOM" a la arteria 1º Paralela Oeste a la calle Blaise Pascal, que inicia desde la 1º Paralela Sur a Calle El Mistol y finaliza en Av. Juan de Almonacid, como se especifica en el croquis que se adjunta como anexo gráfico y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente ordenanza, y procederá a la señalización vertical de la arteria enunciada en artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publique y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

ORDENANZA N°  
Expte. CD. N° 2461-F-14.

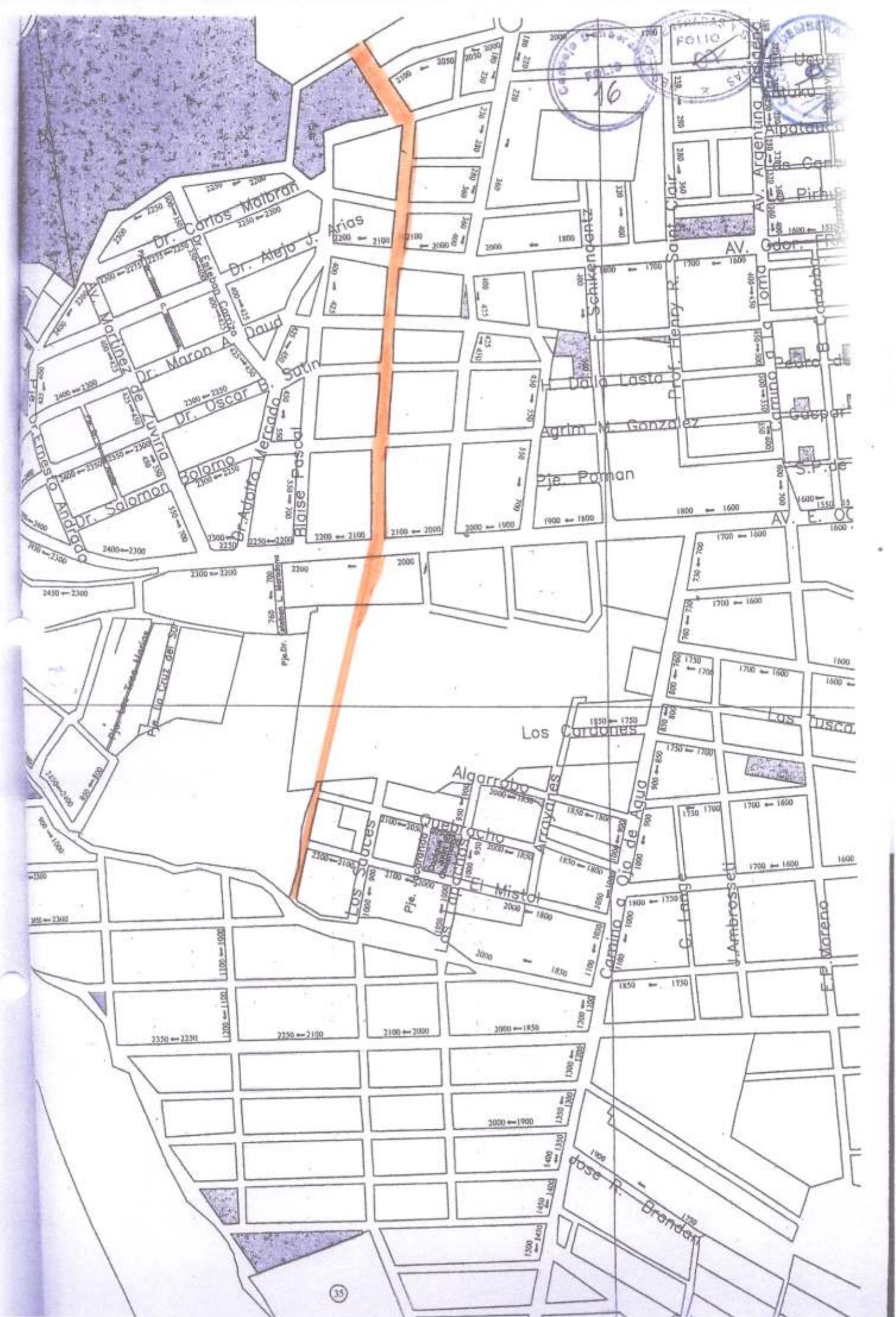
5972 14 1

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



  
Concejal MARÍA JIMENA HERRERA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



**COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En el día de la fecha se reúne la Comisión y procede a dar tratamiento al Expediente Nº 2461-F-2014, Proyecto de Ordenanza iniciado por el Concejal Gilberto Orlando Filippin. Sobre imponer nombre de Margarita Lilia Colom a la Arteria Paralela Oeste a la calle Blaise Pascal , que inicia desde la Primera Paralela Sur a la calle El Mistol y finaliza en Avda. Juan Almonacid. Analizado que fuera el mismo; el Concejal autor de la iniciativa manifiesta, que el origen del proyecto surge a partir de una iniciativa de los vecinos del Barrio Círculo Médico, quienes manifestaron la necesidad de asignar nombre a una arteria del mismo que aún carece de tal, basándose en la idea de reconocer y homenajear a aquellas personas cuya trayectoria y labor, constituyen un loable exponente de la Historia Catamarqueña. Es de allí que surge el presente proyecto, que tiene por finalidad subsanar esta falencia promoviendo la imposición de nombre a la calle pública, paralela oeste a calle Blaise Pascal que inicia en la primer paralela Sur a Calle El Mistol y finaliza en Av. Juan de Almonacid. De la elección vecinal surgió la idea de nombrar a la calle Pública "Margarita Lilia Colom": ex docente rural, quien al final de su trayectoria ejerció con sobrados méritos la Dirección de la Escuela "La Quebrada", de ese sector barrial. Fue también destacada poetisa y recitadora en actos públicos y oficiales. Con diversos premios y distinciones por su extensa labor, en el año 2.007 (año de su deceso) se la propuso en una terna de escritores Catamarqueño ante el Congreso de la Nación y su nombre fue incluido en el libro de figuras célebres locales, del Profesor Arnaldo Raúl Molina.

A Fs. 10 del expediente la Dirección de Catastro y Estadística expresa: no existe impedimento sustancial para la continuidad del proyecto. Pero que es importante mencionar que la arteria de causa es la 1<sup>a</sup> Paralela Este a la Calle Blaise Pascal. Por todo lo expuesto, y en razón de que se dio cumplimiento de lo previsto por el artículo 61 de la Carta Orgánica Municipal, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión

**RESUELVEN**

1º. Sugerir al Cuerpo de Concejales la aprobación en Segunda Lectura, tanto en general cuanto en particular al proyecto de Ordenanza adjunto al presente Despacho de Comisión.

2º. Designar miembro informante al Concejal Gilberto Orlando Filippin.-